



Ayuntamiento de Caspe

SESIÓN ORDINARIA 28 DE MARZO DE 2018

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, siendo las trece horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D^ª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jarrod Ortiz, D^ª. Ana María Ros Peralta, D^ª. Carmen Barato Ferrero, D^ª. Alicia María Clavería Domingo, D^ª. Elisa Beatriz Ventura Horta, D. Florencio Vicente Guardia, D^ª. Montserrat Pascual Buisán, D. Luis Ros Albiac, D^ª. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, habiendo excusado su asistencia D^ª. María Pilar Herrero Poblador, asistidos de mí la Secretario, D^ª. Isabel Arnal Arróniz.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.

Expediente número 2054/2018. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018 es aprobado por unanimidad.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Expediente número 1708/2018. Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de febrero de 2018.

DÍA: 5

Decreto nº. 33/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. CARMEN MANRIQUE ROS para la ejecución de obras de "reforma interior" en inmueble sito en Calle Subida las Monjas, 2.

Decreto nº. 34/2018: Conceder licencia urbanística a D. JOSE LUIS CORTES CALLAO para la ejecución de obras de "reparación de garaje" en inmueble sito en Calle Las Cruces, 9.

Decreto nº. 35/2018: Conceder a Dña. MARIA TERESA ANGEL FRANCIN, autorización para la ocupación de vía pública mediante contenedor en Calle Morera, 30.

Decreto nº. 36/2018: Conceder licencia urbanística a D. DANIEL CAMON SORIA para la ejecución de obras de "reparación de suelo de planta baja" en inmueble sito en Calle Nueva, 49.



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 37/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. CARMEN MANRIQUE ROS para la ejecución de obras de “rehabilitación de fachada” en inmueble sito en Calle Subida las Monjas, 2.

Decreto nº. 38/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. MARIA JOSE DIEGO BALFAGON para la ejecución de obras de “reformas de fachada de vivienda” en inmueble sito en Calle Arco de San Roque, 17.

Decreto nº. 39/2018: Conceder a D. Mustapha Tahiri, autorización para la ocupación de vía pública mediante vallado para la ejecución de desagüe en Calle Ronda de Bailío, 9.

Decreto nº. 40/2018: Conceder licencia urbanística a D. MUSTAPHA TAHIRI para la ejecución de obras de “realización de desagüe” en inmueble sito en Calle Ronda de Bailío, 9.

Decreto nº. 41/2018: Conceder licencia urbanística a D. MANUEL PERDIGUERO BALLESTER para la ejecución de obras de “cambio de puerta” en inmueble sito en Calle Obispo García, 17.

Decreto nº. 42/2018: Conceder licencia urbanística a D. RAMÓN SANZ para la ejecución de obras de “reparación de solados y techos” en inmueble sito en Calle San Vicente Ferrer, 7.

Decreto nº. 43/2018: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 7 de febrero de 2018, a las 9,30 horas.

DÍA: 6

Decreto nº. 44/2018: Contratar a D. Serafín Méndez Alonso, con la categoría de Oficial primera, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, para sustituir a D. Juan Enrique Martín Lorente, en situación de baja laboral, desde el día 7 de febrero de 2018 hasta la incorporación del citado trabajador.

DÍA: 8

Decreto nº. 45/2018: Aprobar el expediente de orden de ejecución iniciado respecto del inmueble sito en calle Chorrío número 21, notificando a D^a. María Angélica Salazar Parra que deberán proceder a realizar los trabajos de recogida de aguas pluviales, vallado definitivo de la parcela y sujeción del cableado eléctrico, notificadas mediante Decreto de la Alcaldía número 330/2017 de 30 de octubre, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

2.- Ampliar las actuaciones señaladas al inicio del presente expediente, a la vista de la inspección realizada y del riesgo extremo de colapso comunicado, debiendo adoptarse de inmediato las medidas de seguridad necesarias que eliminen el peligro señalado en los términos señalados por el Sr. Arquitecto Municipal, sin perjuicio de iniciar el



Ayuntamiento de Caspe

correspondiente expediente para el restablecimiento de la legalidad por incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia.

3.- Notificar a la interesada que deberá procederse al cumplimiento inmediato de las actuaciones señaladas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal como 1 y 2 (apeos preventivos y aplicación de una capa de revestimiento) y el resto de las actuaciones requeridas, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

4.- Notificar asimismo a los interesados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 255.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, incumplido el plazo establecido en la orden de ejecución, el municipio podrá decretar, de oficio o a instancia de interesado, y en todo caso previa audiencia al obligado, la ejecución subsidiaria, la expropiación del inmueble, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 221 a 228 de la Ley de Urbanismo, la imposición de multas coercitivas, o cualesquiera otras consecuencias derivadas de la legislación básica estatal.

Decreto nº. 46/2018: Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Zaragoza, el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 347/2017 interpuesto por Asociación de Propietarios “El Dique”, María Pilar Rodríguez Rubio, Pedro Pardo Gallegos, Manuel Francín Piazuelo y Alfredo Legaz Lebari frente a la “Desestimación presunta de la solicitud de prestación de servicios públicos obligatorios cursada el 12 de junio de 2017 ante el Ayuntamiento de Caspe”.

DÍA: 9

Decreto nº. 47/2018: Estimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Redolat Gavín, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 6 de febrero de 2018 en el que se comunica que se han realizado las obras consistentes en reparación de revestimientos de yeso en el inmueble sito en calle Chorrío número 19, correspondientes al expediente iniciado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017 y, en consecuencia, dejar sin efecto el expediente para la imposición de multas coercitivas iniciadas mediante Decreto de la Alcaldía 10/2018 de 5 de enero.

2. No obstante lo anterior, a la vista de los informes técnicos emitidos en relación con el edificio sito en calle Chorrío número 19 así como del estado de conservación del edificio y los efectos que han podido derivarse del derribo del edificio sito en calle Chorrío número 21, se dé traslado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que emita informe con carácter urgente sobre el alcance de las medidas seguridad a adoptar y el inicio de un nuevo expediente de orden de ejecución o declaración de ruina del citado edificio.

DÍA: 12

Decreto nº. 48/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. PILAR VALLADOLID ANOS para la ejecución de obras de “rehabilitación de fachada

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

mediante aislamiento de medianería” en inmueble sito en Calle Isabel la Católica, 16.

Decreto nº. 49/2018: Anulado.

Decreto nº. 50/2018: Conceder licencia urbanística a D. JOSE ANTONIO GUIRAL CATALAN para la ejecución de obras de “retejar tejado” en inmueble sito en Calle Ramón y Cajal, 6.

Decreto nº. 51/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. TANIA ONTIVEROS HERNÁNDEZ para la ejecución de obras de “rehabilitación de fachada” en inmueble sito en Calle Juan Rojo, 17.

Decreto nº. 52/2018: Conceder licencia urbanística a CONTRUCCIONES CEBRIAN-CASPE SL para la ejecución de obras de “recrecimiento valla en parcela” en inmueble sito en Calle Ronda de San Pedro, 21 de la Urbanización “El Dique”.

Decreto nº. 53/2018: Conceder licencia urbanística a D. ANGEL PEREZ VILLARROYA para la ejecución de obras de “reparación de alero” en inmueble sito en Calle La Muela, 38.

Decreto nº. 54/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. BEGOÑA ALBIAC CEBRIAN para la ejecución de obras de “retejar tejado y aislar” en inmueble sito en Calle Morera, 12-14.

Decreto nº. 55/2018: Conceder a D. ESTEBAN VICENTE GUARDIA autorización para la ocupación de vía pública mediante plataforma elevadora en Calle Emilio Jover Aguilar, 10.

Decreto nº. 56/2018: Anulado.

Decreto nº. 57/2018: Conceder licencia urbanística a D. MANUEL CATALAN BUISAN para la ejecución de obras de “reparación de soleras de jardín en mal estado y formación de nuevas jardineras” en inmueble sito en Camino Capellán 4.

DÍA: 13

Decreto nº. 58/2018: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 14 de febrero de 2018, a las 9,30 horas.

DÍA: 19

Decreto nº. 59/2018: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 21 de febrero de 2018, a las 9,30 horas.

DÍA: 20

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 60/2018: Delegar la totalidad de las funciones de Alcalde, en D^a. María Pilar Mustieles Aranda, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, durante los días 20 a 26 de febrero de 2018.

DÍA: 22

Decreto nº. 61/2018: Contratar a D^a. Irene Arpal Altemir, con la categoría de Limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo parcial, 20 horas semanales, para sustituir a D^a Rosa María Lasheras Asensio, en situación de baja laboral, desde el día 23 de febrero de 2018 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 23

Decreto nº. 62/2018: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 28 de febrero de 2018, a las 21,00 horas.

Decreto nº. 63/2018: Contratar a D. Manuel Gutiérrez Pizarro, con la categoría de Oficial Primera, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, a tiempo completo, con destino a la brigada municipal, desde el día 26 de febrero de 2018, para cubrir la plaza vacante de Oficial Primera de la plantilla de personal laboral, hasta la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público y del expediente de incorporación con carácter fijo o interino en la plantilla de personal.

Decreto nº. 64/2018: Acordar, como medida cautelar, la paralización inmediata de las obras en ejecución en las parcelas números 277, 278, 279, 280 y 281 de la manzana 25 de la urbanización "Playas de Chacón", incluidas en la UE-36 del PGOU, consistentes en construcción de edificaciones sin obtener la preceptiva licencia urbanística, advirtiendo que no podrán continuarse mientras no disponga de la correspondiente licencia municipal.

2.- Advertir a los interesados de que el incumplimiento de la orden de paralización, podrá ser constitutivo de falta grave, a tenor del artículo 278 h) del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

3.- Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad, respecto de las obras o usos citados, tal y como se establece en los artículos 268 y siguientes del tan citado Decreto-Legislativo 1/2014.

4.- Dar audiencia a los interesados por un plazo de diez días, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

DÍA: 26

Decreto nº. 65/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 28 de febrero de 2018, a las 13,00 horas.

DÍA: 27

Decreto nº. 66/2018: Contratar a D. Aarón Gimeno Cubeles, con la categoría de Oficial de instalaciones, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada, por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D. Ricardo Jurado Albert, en situación de baja laboral, desde el día 28 de febrero de 2018 hasta la incorporación del citado trabajador.

Quedan enterados.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente número 1709/2018.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2018:

- Manifestar la conformidad con el informe redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 31 de enero de 2018 y, en consecuencia, con la valoración final de la parcela sobrante número 4, de 2.305 m²., que asciende a un total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (57.458,36).
- Proponer al Servicio Provincial de Zaragoza, la construcción de un corral de ganado en el MUP "Efesa de la Barca", con las características señaladas en el informe del Sr Técnico Agrícola de fecha 31 de enero de 2018, que se adjuntará.
- Admitir a trámite la reclamación presentada por D. Manuel Cortés García en nombre y representación de D. Juan Luis Manchón Pérez e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar al solicitante.
- Visto el escrito presentado por D. Moises Poblador Poblador en representación del sector de hostelería de la Asociación Profesional de Empresarios de Caspe, APEC, solicitando autorización para la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos con motivo de la celebración de Santa Águeda el día 10 de Febrero y Carnaval el día 24 de febrero de 2018. Se acuerda: Denegar la solicitud presentada por el sector de hostelería la Asociación Profesional de Empresarios de Caspe,



Ayuntamiento de Caspe

APEC, de conformidad con lo establecido en el artículo 10-g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, visto que las fechas solicitadas no se consideran fiestas locales y atendiendo al informe emitido por el Jefe Accidental de la Policía Local de fecha 31 de enero de 2018.

- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Gonzalvo Franco relativo a la liquidación provisional del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2017, que por tanto se confirma, conforme a los informes obrantes en el expediente que sirven de motivación al presente acto y que serán debidamente remitidos al recurrente.
- Conceder licencia urbanística a D. Gregorio Guiu Lorén para la renovación de cubierto en edificación rural sita en la parcela 46, del polígono 74 del Tm de Caspe, paraje "La Rigüela", conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero Civil D. Diego Camón Riol.
- Otorgar licencia de parcelación a favor de D. Miguel Lorén Muñoz, D. Alejo Rafael Lorén Ros, Dña. María Isabel Lorén Ros, Dña. Consuelo Muñoz Guiral y D. Gonzalo Lorén Muñoz de la finca registral número 28769 de Caspe con superficie de 282,13 metros cuadrados sita en Calle Domingo Ram, 15-17 de Caspe con objeto de constituir dos parcelas independientes de 144,16 y 137,97 metros cuadrados respectivamente, en los términos que constan en la documentación aportada al expediente 492/2018.
- Dar audiencia a la empresa Manuel Montañés-Silex S.L., contratista de las obras "Reforma de zona verde como jardín urbano en calle Mequinenza", por un plazo de tres días contados a partir de la fecha de recibo de este acuerdo, con traslado de la propuesta técnica presentada para que presente las alegaciones que se estime pertinentes.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 30 de enero y el 6 de febrero de 2018, por importe de 31.131,92 euros.
- Aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 530.292 euros.
- Aprobar el pago de los recibos correspondientes al "Impuestos sobre la contaminación de las aguas", relacionados en el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental, cuya cantidad asciende a SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (7.627,12), con cargo a la partida 9200/2250110 "Canon Saneamiento Edificios Municipales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 prorrogado para el ejercicio 2018.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Aprobar la primera certificación de las obras “Restauración de la Colegiata-Iglesia de Santa María. Fase 1ª-Separata 1ª”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Joaquín Soro López y por el Sr. Arquitecto Técnico D. Luis Cardona Lorente, de fecha 7 de febrero de 2018, por un importe total de TRECE MIL CIENTO ONCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.111,35).
- Aprobar la segunda certificación de las obras “Reforma de zona verde como jardín urbano en la calle Mequinenza”, redactada por la Sra. Arquitecto Dª. Nuria Tomás Molinos y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 9 de febrero de 2018, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (35.599,42).
- Aprobar el de proyecto técnico “Urbanización de la calle Nueva y Portal de Valencia”, redactado por la Sra. Arquitecto D. María Latre Guillén con fecha noviembre de 2017 y su modificación de fecha febrero de 2018, con un presupuesto por importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (189.100,52) y TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (39.711,11) de I.V.A. y un plazo de ejecución de tres meses.
- Aprobar el de proyecto técnico “Renovación de pavimentos e instalaciones de la plaza Compromiso”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 11 de febrero de 2018, con un presupuesto por importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (156.936,50) y TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (32.956,67) de I.V.A. y un plazo de ejecución de dos meses.
- Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de las fincas registrales números 10.274 y 23.146 del Registro de la Propiedad de Caspe en los términos instados por D. Juan Manuel Catalán Jordán en expediente 7628/2017 en su propio nombre y en nombre de D. Vicente Catalán Jordán y aprobar las operaciones de segregación de porción de terreno de superficie de 0,1950 ha. de la parcela registral número 10.274 y porción de superficie de 0,0189 ha. de la parcela registral número 23.146, con objeto de su agrupación con la parcela catastral número 7 del polígono 10 del TM de Caspe de la que no constan datos registrales, en los términos de la solicitud efectuada.
- Proceder a completar la declaración de innecesariedad de licencia de parcelación en relación a las fincas registrales números 22691 y 270 del Registro de la Propiedad de Caspe adoptada en resolución de esta Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2016, en lo relativo a la descripción de la correspondencia de la finca catastral relativa a la registral número 270 y declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de las fincas registrales números 22691 y 270 del Registro de la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Propiedad de Caspe en los términos instados por D. Francisco García Sanz y D^a. Josefa Gimeno Sierra en expediente 2496/2016.

- Aprobar la Propuesta técnica presentada con fecha 2 de febrero de 2018 por la Sra. Arquitecto D^a. Nuria Tomás Molinos, para la modificación del proyecto técnico de las obras de "Reforma de zona verde como jardín urbano en calle Mequinenza", que asciende a un presupuesto por importe de SEIS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (6.034,41) y MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.267,23) de I.V.A., con modificación de las siguientes partidas:

2.2. Arranque tocones

2.4. Excavación de zanjas.

2.6. Transporte de escombros con camión a vertedero.

4.1. Subbase de zahorras.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de diciembre de 2017 y el 13 de febrero de 2018, por importe de 40.761,84 euros.
- Aprobar el pago al colegio público "Compromiso de Caspe" de la beca de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de enero de 2018, por un importe de OCHENTA Y SEIS EUROS (86,00).
- Aprobar el pago a la Asociación de Propietarios El Dique de los recibos correspondientes a la cuota ordinaria gastos ordinarios del primer trimestre del ejercicio 2018, por un importe total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.263,99).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018:

- Aprobar la segunda certificación y liquidación de las obras "Urbanización del viario de la calle Muro", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 9 de febrero de 2018, por un importe total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (72.630,23).
- Aprobar el contrato remitido por D. Manel Portomeñe Camallonga en representación de Management i Produccions Culturals, S.L. para la representación de la obra "Corbacho en su salsa" en el Teatro Goya, el día 17 de marzo de 2018, por un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445) I.V.A. Incluido.
- Aprobar el contrato remitido por D. Jesús Arbués Biec en representación de Producciones Teatrales Viridiana, S.L., para la representación del espectáculo "Mantero" en el Teatro Goya, el día



Ayuntamiento de Caspe

3 de abril de 2018, por un importe total de MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.512,50) I.V.A. Incluido.

- Modificar la cuantía de la retribución voluntaria aprobada por esta Junta de Gobierno Local a D. Cristian Villacampa Lacasa, al importe de 780 euros mensuales, con carácter provisional, y con efectos desde el día 2 de enero de 2018.
- Denegar la solicitud presentada por D. Jesús Sanz Cubeles en su propio nombre y en representación de los vecinos de la calle Palafox, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Policía Local que se suscribe en todos sus términos.
- Denegar la licencia urbanística solicitada por LANCRY S.A., para "Salón de Juegos con servicio de bar-cafetería " en local sito en Avenida Joaquín Costa, 38 de Caspe, por el incumplimiento de distancias a otro salón de juegos con licencia municipal otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2018, en expediente GESTIONA 4977/2017, conforme a los informes obrantes en el expediente que serán remitidos al interesado y que sirven de motivación al presente acuerdo.
- Conceder la licencia municipal de apertura para la actividad de "Oficinas de Registro de la Propiedad y liquidadora de Hacienda", sita en calle Gaillac, número 2, local puerta 1, solicitada por D. Manuel Matas Bendito, con estricta sujeción a la documentación técnica presentada.
- Conceder la licencia municipal de apertura para la actividad de "Expendeduría de tabaco y timbre", sita en calle San Francisco, número 13, solicitada por D. Joaquín Albasa Blasco, condicionado al cumplimiento de lo establecido en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco y sus modificaciones posteriores y con estricta sujeción a la documentación técnica presentada.
- Conceder a D. Víctor Taberner Barriendos licencia de actividad clasificada para "reparación de vehículos automóviles" en local sito en Avenida Goya, 8 de Caspe, conforme al documento técnico bajo el mismo título suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Enrique Rafales Baquer, visado en fecha de 18 de mayo de 2017 y el anexo documental presentado en fecha 5 de enero de 2018 y visado el día 4 de enero de 2018 y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 31 de enero de 2018.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 13 y el 20 de febrero de 2018, por importe de 72.340,82 euros.
- Aprobar el pago de 4.411,12 euros en concepto de intereses de demora generados correspondientes a la subvención concedida para la financiación de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas del Área de Rehabilitación del Núcleo Primitivo del Siglo XII, en virtud del Convenio suscrito con fecha 25 de diciembre de

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

2015, con cargo a la partida 9200/2269999 "Imprevistos" del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018:

- Aprobar la Memoria Valorada del proyecto "Suministro de dos furgonetas con destino a la Brigada Municipal", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de febrero de 2018, por importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.528,93) y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.471,07) de I.V.A. y solicitar subvención, en cuantía máxima, al CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEL MAR DE ARAGÓN (CEDEMAR), con destino al citado proyecto.
- Aprobar la segunda certificación y liquidación de las obras "Reparación de la playa de la piscina olímpica", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 19 de febrero de 2018, por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.527,05).
- Aprobar de la primera certificación y liquidación de las obras "Eliminación de barreras arquitectónicas. Suministro e instalación de salvaescaleras con destino al Teatro Goya", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 19 de febrero de 2018, por un importe total de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (8.523,90).
- Visto que mediante acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2018, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la enajenación por subasta pública de bienes inmuebles patrimoniales

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 6 de febrero de 2018, y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2018 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación al mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de los proponentes que posteriormente se relacionan, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Se acuerda clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.

- Aprobar el convenio remitido por D. Luis Marquina Lacueva en representación de la organización de la Vuelta Aragón (FAC), que tiene por objeto regular la designación de Caspe como sede de la llegada de la primera etapa Teruel-Caspe, cuya celebración tendrá lugar el día 11 de mayo de 2018, comprometiéndose la FAC a la máxima difusión y publicidad de Caspe, del espacio y atractivos del acto a través de todos los canales que FAC utiliza para dar difusión de la Vuelta Aragón 2018, abonando este Ayuntamiento un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000) I.V.A. incluido, como contraprestación por la citada designación de sede de llegada de la primera etapa.
- Ampliar con carácter excepcional en dos horas el horario de cierre de todos los establecimientos públicos del municipio durante la celebración de las siguientes festividades y en las fechas que se señalan para el ejercicio 2018:

Fiestas del Compromiso de Caspe, los días 29 y 30 de junio.

Festividad de San Cristóbal, los días 6 y 7 de julio.

Fiestas Patronales agosto, los días 12 a 16 de agosto.

Fiestas de Navidad, los días 24 y 31 de diciembre de 2018 y 5 de enero de 2019.

Y denegar la solicitud formulada para los días 29, 30 y 31 de marzo, 4 y 11 de agosto, 31 de octubre y 3 de noviembre y 14, 15, 21 y 22 de diciembre al no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 35-4º de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre y, en consecuencia, quedar excluidas de ampliación horaria.

- Conceder licencia urbanística a D. Sergio Cerdán Bordonaba para la construcción de almacén agrícola en las parcelas 105 y 106 del polígono 74 del TM de Caspe conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Doña Ana María Gómez Guallar, visado por COAA el 7 de noviembre de 2017.
- Conceder a INFORCASPE SL licencia ambiental de actividad clasificada para “Aulario para escuela de hostelería y aula sociosanitaria (con taller de cocina y taller de bar, cafetería y restaurante)” en local sito en la calle Obispo García, 16-18 de Caspe conforme al proyecto técnico de la actividad suscrito por el Ingeniero Civil D. Diego Camón Riol, visado en fecha de 9 de junio de 2017 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Aragón, y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 31 de enero de 2018.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D^a. Vanesa Cejas Pérez, para “ampliación de explotación de ganado ovino de reproducción para producción de carne en régimen extensivo con capacidad para 2.000 reproductores” en

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

polígono 72, parcela 537 del término municipal de Caspe, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Municipal.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 y el 27 de febrero de 2018, por importe de 42.238,19 euros.
- Aprobar el pago al colegio público "Alejo Lorén Albareda" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de febrero de 2018, por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (344,00).
- Aprobar el reintegro de 87,74 euros correspondientes a la subvención concedida incluida en el Plan de Actividades en materia de Acción Social para el ejercicio 2015, con destino al "Infancia Juventud: Juegos de verano. Colonias urbanas; Intervención social: Medidas para prevenir el absentismo escolar" y el pago de 8,16 euros en concepto de intereses de demora generados correspondientes a la subvención concedida, con cargo a la partida 9200/2269999 "Imprevistos" del presupuesto municipal del ejercicio 2018.
- Aprobar el reintegro de 562,39 euros correspondientes a la subvención concedida incluida en el Plan de asignación económica y compromiso de conducta y buen gobierno para los alcaldes de la provincia de Zaragoza para el año 2016 y el pago de 31,58 euros en concepto de intereses de demora generados correspondientes a la subvención concedida, con cargo a la partida 9200/2269999 "Imprevistos" del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

Quedan enterados.

IV.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Expediente número 1982/2018. Visto que con fecha 9 de junio de 2015 se formalizó un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, cuya prestación mutua se llevará a cabo en los términos establecidos en dicho convenio, sin contraprestación económica.

Visto que el objeto asimismo del mencionado convenio es la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a las Administraciones, Entidades de Derecho Público e Instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Entidades Locales ubicadas en el territorio de dicha Comunidad que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

segunda de dicho Convenio o por las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente Acuerdo, que garantizará, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el citado Convenio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene implantada como herramienta de gestión administrativa GESTIONA, lo que hace que, por motivos de oportunidad, de modo inmediato para cumplir con las obligaciones de administración electrónica tenga que utilizar la herramienta de plataforma de intermediación de datos ofrecida por el Estado -SCSP-, además de la Red SARA que ya se viene utilizando.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 22 de marzo de 2018.

D^a. Pilar Mustieles explica que se trata de un convenio de adhesión a una plataforma para la prestación de colaboración en administración electrónica. Es necesaria su aprobación en pleno dado que la duración es de tres años con una prórroga y posteriormente la prórroga es tácita. El objetivo es agilizar los procedimientos debiéndose facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el convenio.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- La Adhesión del Ayuntamiento de Caspe al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, facultando tan ampliamente como sea preciso en derecho a la Alcaldía de la Corporación para la formalización, en su caso, de los documentos, convenio y cuantos trámites sean precisos en orden a la efectividad de este Acuerdo.

V.- APROBACIÓN PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE.

Expediente número 2014/2018. Considerando que cuando los beneficiarios de las subvenciones a otorgar por el Gobierno de Aragón sean las Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2018 se redactó propuesta por los Servicios Técnicos Municipales de un Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Caspe.

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con la abstención del

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

grupo municipal Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 22 de marzo de 2018.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que su aprobación es un requisito imprescindible para la solicitud de subvenciones. Se presenta todos los años y se adapta a las diferentes circunstancias según las necesidades de los servicios. En el plan que se propone para el presente ejercicio se ha incluido el puesto de almacenero así como el estudio realizado de las luminarias, se hace referencia a la auditoría lumínica para optimizar el suministro y consumo eléctrico. En cuanto al resto de medidas, se intenta optimizar el gasto en todos los servicios y dependencias municipales.

D. Rafael Guardia manifiesta que el Plan es mucho más completo que el del pasado año, pero se les han planteado dos dudas. En adquisición de prensa diaria se establece que, *“no se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de la Alcaldía”*, y pregunta si biblioteca dispondrá de prensa diaria.

D^a. Pilar Mustieles responde que se incluye también la biblioteca, es un servicio que está previsto continuar prestando. Se contrata la suscripción anual a varios periódicos.

D. Rafael Guardia, en cuanto a la ejecución de obras se establece que *“todas las obras que se realicen se diseñarán y ejecutarán con un sentido lógico, práctico y funcional. Evitando la realización de obras innecesarias, así como las construcciones que no vayan a una utilidad específica”*. En un hipotético caso, como una escultura en plaza Aragón, podría entenderse que estaría comprendido en este supuesto que no tiene utilidad específica.

D^a. Pilar Mustieles responde que podría entenderse que tiene una utilidad cultural. Son criterios de cada equipo de gobierno o con la decisión de toda la Corporación.

D. Florencio Vicente pregunta si se va a contratar el puesto de almacenero.

D^a. Pilar Mustieles responde que está incluido en la solicitud del Plan PLUS de la Diputación de Zaragoza. La Brigada Municipal se va a trasladar a las nuevas instalaciones y se considera necesario que una persona lleve el control del material en coordinación con los Servicios técnicos.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la propuesta de los Servicios Técnicos Municipales de un Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Caspe, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

VI.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE RENUMERACIÓN DE LA CALLE VELILLA DE EBRO.

Expediente número 1070/2018. Visto el escrito presentado por D. Diego Camón Riol en nombre y representación de D. Alberto Camón Gallego solicitando se asigne número a las viviendas sitas en calle Velilla de Ebro dado que no existen números de inmueble.

Con la finalidad de que la numeración sea lineal y continuada se consideró necesario asignar una numeración a las mismas y, en su caso, cambiar parcialmente la numeración ya existente en esta vía pública

Con fecha 15 de febrero de 2018 fue redactado informe sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Con fecha de 1 de marzo de 2018 se emitió informe al Arquitecto Técnico Municipal considerando justificada la renumeración de la calle Velilla de Ebro y con fecha 20 de marzo de 2018 se emitió informe propuesta por la Oficial Mayor.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 22 de marzo de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente para la renumeración de la calle Velilla de Ebro con la finalidad de que la numeración sea lineal y continuada, siendo necesario asignar nueva numeración a las mismas y, en su caso, cambiar la numeración ya existente en esta vía pública

SEGUNDO. Notificar a los titulares de las fincas que se encuentren ubicadas en las calles afectadas por la renumeración, procediendo a la apertura de un proceso de información pública por plazo de veinte días hábiles, durante el cual y tras la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la modificación propuesta.

VII.- APROBACIÓN INICIAL “ANTEPROYECTO DE ESTACIÓN POTABILIZADORA (ETAP) RED DE ALIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURAS SECUNDARIAS EN CASPE”.

Expediente número 5601/2016. Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016 se acordó aprobar inicialmente y someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública consistente en “Mejora del abastecimiento de agua y nueva Estación Potabilizadora



Ayuntamiento de Caspe

(ETAP)” y posterior explotación de la misma.

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones, solicitándose asimismo los preceptivos informes.

A la vista de los trámites anteriores, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017 se aprobó definitivamente el citado estudio de viabilidad así como el inicio de los trámites para la redacción del anteproyecto de construcción y explotación de la obras.

Con fecha 23 de enero de 2018 se presentó el Anteproyecto de Estación Potabilizadora (ETAP) Red de alimentación Infraestructuras Secundarias en Caspe, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D Rafael Martínez Lizanzu, de fecha enero de 2018, con un presupuesto de ejecución por importe de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.343.686,67) y UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.332.174,20) de I.V.A.

Con fecha 19 de marzo de 2018 se ha emitido informe de supervisión favorable por el Sr. Arquitecto Municipal.

Se reitera asimismo el informe emitido por Secretaría con fecha 19 de septiembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y los informes emitidos por el Sr. Interventor Accidental con fechas 14 de febrero y 14 de marzo de 2017 sobre los aspectos económicos de la concesión de referencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de aplicación en virtud de lo establecido en la DT Primera Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto informe favorable adoptado por mayoría con las abstenciones de los grupos municipales Aragón Sí Puede y Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 22 de marzo de 2018.

D^a. Pilar Mustieles explica que se presenta el Anteproyecto de construcción y explotación de la planta potabilizadora, en el que se incluye una memoria con las necesidades y el presupuesto de ejecución. Una vez expuesto al público durante un mes para la presentación de alegaciones se continuará con el procedimiento para llevar a cabo la construcción de esta

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

nueva planta potabilizadora, es una inversión de carácter general y necesario dado que la actual no reúne los requisitos.

D. Rafael Guardia manifiesta que son conscientes de la necesidad de construir una nueva potabilizadora pero, en el estudio de viabilidad, ya nos abstuvimos porque consideramos que 400 litros diarios por persona es excesivo. Ahora ya sabemos donde tenemos el problema que es en la red de distribución, el 50 % de agua se pierde. Formula un ruego solicitando que las fugas que corrijan.

El Sr. Alcalde responde que la propuesta presentada plantea una pérdida en fugas de un 25%.

D^a. Pilar Mustieles puntualiza que ya está contemplado.

D^a. Rafael Guardia manifiesta que es una infraestructura necesaria, cuyo proceso va a ser costoso y va a cambiar el voto de comisión.

D^a. Ana M^a. Lasheras explica que considera que deben realizarse algunas matizaciones. Nuestra preocupación es que se trata de una construcción imprescindible, todos los meses Aqualia manda un análisis de agua.

No obstante, la parte de la obra que se refiere a la toma de agua de Civán, hemos estado revisando la documentación y se retrotrae dos kilómetros la toma. Cuando se hizo el informe de viabilidad se solicitó informe a la Comunidad de Regantes de Civán y no contestó. Rueda que se pongan en contacto con la citada comunidad para que no se originen contrapartidas. El coste de los dos kilómetros y medio de tubería es aproximadamente de 700.000 euros, se podría consensuar con la Comunidad de Regantes de Civán otra posibilidad, como que se instale una contrapuerta y un bypass. El problema se originaría con el riego, que es importante, pero podría construirse una balsa para que pudiera durar tres o cuatro días. Asimismo, existe una afección de minas y puede que no se permita el trazado por allí.

Rueda que se tenga en cuenta la propuesta. Se han realizado contactos con la Comunidad de Regantes de Civán y nos han manifestado esta polémica.

Asimismo, se dirige a los regantes de Civán, trasladándoles que es el agua de boca para todo el municipio.

El Sr. Alcalde responde que técnicamente no es difícil colocar un tubo por la mina, se instala grapado. En cuanto a la Comunidad de Regantes de Civán responde que se han llevado a cabo muchas conversaciones y nunca han comunicado nada en contra.

El Anteproyecto se ha redactado por un técnico especializado en la materia y su grupo está de acuerdo con la propuesta presentada. Se podría

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

hacer de otra manera, existe la posibilidad, pero ni técnicamente es complicado ni el importe es tan elevado.

D^a. Pilar Mustieles responde que se han mantenido muchas conversaciones con la Comunidad de Regantes de Civán. Si la toma se ha establecido en otro punto es para evitar los problemas observados, sobre todo en la época de verano, que es cuando más se riega para que no se originen problemas como si se destina al riego o existe preferencia del abastecimiento de agua de boca. Lo que se ha intentado solucionar son esos problemas que con la instalación a dos kilómetros se puedan evitar.

La Comunidad de Regantes de Civán ha sido concedora en todo momento y se han atendido las sugerencias que se han trasladado, nunca han puesto problema alguno, son conscientes de que es una necesidad del municipio. Asimismo se ha intentado que hubiera el menor número de afecciones, que deberían indemnizarse, en algunos casos será necesario expropiar o adquirir terrenos pero es un número muy reducido de afectados.

D^a. Ana M^a. Lasheras explica que como el presupuesto asciende a 8 millones de euros, se considera conveniente ahorrar un importe por lo menos para empezar.

D^a. Pilar Mustieles responde que se realiza con una previsión del coste que va a suponer. Estamos en periodo de alegaciones, todos los interesados tienen derecho a presentarlas y serán contestadas.

D. Florencio Vicente explica que su voto será afirmativo. La construcción de la planta potabilizadora es necesaria para Caspe. En la mayoría de los hogares se compra el agua embotellada. El proyecto de traer el agua desde el Pirineo seguro hubiera supuesto un mayor coste.

D^a. Pilar Mustieles explica que la construcción de la planta es una necesidad y se está trabajando para buscar financiación. Cuando conozcamos la financiación que se permite con remanentes se realizará un estudio y también se valorará si es posible la obtención de algún beneficio en el I.V.A.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Anteproyecto de Estación Potabilizadora (ETAP) Red de alimentación Infraestructuras Secundarias en Caspe, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D Rafael Martínez Lizanzu, de fecha enero de 2018, con un presupuesto de ejecución por importe de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.343.686,67) y UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.332.174,20) de I.V.A.

2.- Someter a información pública el citado Anteproyecto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, contado a

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, para que puedan presentarse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre su ubicación y características de las obras así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

VIII.- APROBACIÓN “AUDITORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR” DEL MUNICIPIO DE CASPE.

Expediente número 1947/2018. Se da cuenta de “Auditoría de alumbrado público exterior” del municipio de Caspe, redactada por D. Rafael Soriano Lázaro en representación de Eficen Research, S.L. con fecha 11 de agosto de 2017.

Por auditoría energética se entiende el análisis de situación que nos permite conocer el modo de explicación, funcionamiento y prestaciones de unas instalaciones de alumbrado, el estado de sus componentes, sus consumos energéticos y sus correspondientes costes de explotación.

Mediante la aplicación de las pautas derivadas del estudio exhaustivo de las instalaciones municipales y siguiendo las fases propuestas de actuación, se logrará una mejora significativa en la eficiencia energética así como un ahorro económico.

La valoración de las implantaciones de las medidas correctoras en la auditoría asciende a un importe de 1.403.653 euros y el ahorro calculado anual respecto al consumo actual 711.579 euros.

Con fecha 19 de marzo de 2018 se ha emitido informe de supervisión favorable por el Sr. Arquitecto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, 2º g) de la LALA, y lo establecido en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 22 de marzo de 2018.

D. Rafael Guardia pregunta si se tiene intención de privatizar el servicio.

D^a. Pilar Mustieles responde que se está estudiando.

D^a. Ana M^a. Lasheras explica que se entiende que la propuesta presentada en este Pleno es sólo el documento técnico de auditoría lumínica, la posibilidad de llevar a cabo la gestión por el Ayuntamiento o su externalización es otro expediente.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D^a. Pilar Mustieles responde que sí. La propuesta es el documento de auditoría lumínica.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar la “Auditoría de alumbrado público exterior” del municipio de Caspe, redactada por D. Rafael Soriano Lázaro en representación de Eficen Research, S.L. con fecha 11 de agosto de 2017, sin perjuicio de la redacción del correspondiente proyecto técnico, preceptivo para la ejecución de las actuaciones de inversión en mejora y modernización contenidas en la auditoría.

2.- Someter a información pública la citada auditoría mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, para que puedan presentarse cuantas observaciones se consideren oportunas.

IX.- APROBACIÓN MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA (CHA), RELATIVA A ACTUACIONES PARA PRESERVAR LA SIERRA VIZCUERNO.

Expediente número 1841/2018. Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, número de registro de entrada 1560, de 14 de marzo de 2018, que textualmente se transcribe:

“MOCIÓN PARA PRESERVAR LA SIERRA VIZCUERNO DE CASPE

El Grupo de Chunta Aragonesista (CHA), según lo establecido en el Art. 121 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, presenta, para su debate y aprobación en esta Corporación en la próxima sesión Plenaria la siguiente Moción:

El monte denominado “Sierra de Vizcuerno” de Caspe es un paraje emblemático para todos los caspolinos. Se encuentra al Sur de esta localidad y es un lugar poco conocido por su difícil acceso. Se trata de un espacio público, perteneciente al municipio, pero no es un Monte Catalogado, por lo que su gestión es estrictamente municipal. Se trata de un viejo bosque mediterráneo poblado principalmente por pino carrasco (*Pinus halepensis*) como única especie arbórea. Le acompaña todo una maquia compuesta por coscojo (*Quercus coccifera*), sabina (*Juniperus phoenicea*) y enebro (*Juniperus oxycedrus*), como principales representantes del matorral de este tipo de monte. Junto a romeros (*Rosmarinus officinalis*), tomillos (*Thymus vulgaris*) y bochas (*Globularia alypum*) también podemos encontrar flora vegetal protegida tan singular como, *Boleum asperum* (asprón), *Thymus loscosii* (tomillo sanjuanero) o la umbelífera catalogada en Peligro de Extinción por el catálogo regional de especies amenazadas, *Ferula loscosii*. Por albergar poblaciones tan importantes de estas especies,



Ayuntamiento de Caspe

el Reino de España propuso a la Unión Europea la nominación de este singular espacio como L.I.C. (Lugar de Interés Comunitario), galardón que actualmente ostenta, al amparo de la Directiva Europea de Hábitats y que de esta forma pasará a constituir, a nivel europeo, las importantísimas Z.E.C (Zonas de especial Conservación) de la Red Natura 2000.

Pero el estado de conservación de este espacio no es el idóneo, y no estamos haciendo nada por conservar estas singulares especies. La Sierra se está degradando rápidamente. El maduro pinar se está envejeciendo, no hay una buena regeneración de la especie y los árboles maduros mueren, debido al estrés hídrico y al debilitamiento causado por el ataque de parásitos forestales tan devastadores como el visco o muérdago (*Viscum álbum*). A esto se le puede sumar la falta de infraestructuras adecuadas para poder realizar una efectiva extinción de incendios forestales por falta de líneas de defensa, áreas cortafuegos, puntos de agua o accesos transitables. Y la flora catalogada precisa de un Plan de Conservación.

Por ello se somete a votación la siguiente

MOCIÓN

Esta Corporación desea que se preserve la Sierra de Vizcuerno a futuras generaciones.

Esta Corporación se interesa por el estado en el que se encuentra el preceptivo Plan de Gestión de este LIC que debería estar presentado hace tiempo por el Gobierno de Aragón.

Esta Corporación aspira a que se realice una gestión silvícola eficaz y adecuada, que potencie el incremento de las especies catalogadas y mejore el hábitat en general, permitiendo el rejuvenecimiento y saneamiento de la masa arbórea estableciendo un proyecto de lucha contra el muérdago.

Esta Corporación pretende que se realice una Propuesta de trabajo contra los incendios forestales que contemple la adecuación de accesos, la ubicación de hidrantes y la creación de áreas cortafuegos y fajas auxiliares en la zona.

Finalmente esta Corporación desea que se establezcan los vínculos necesarios con el Gobierno de Aragón para llevar a cabo estas propuestas, como pueden ser la Catalogación como de Utilidad Pública de este Monte o estableciendo un consorcio con la Administración Autonómica.

En Caspe a 12 de Marzo de 2018. El portavoz de CHA, Fdo.: Rafael Guardia”.

Visto informe favorable adoptado por mayoría con las abstenciones de los grupos municipales Aragón Sí Puede, PP e Independientes y Partido Socialista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Desarrollo Económico el día 21 de marzo de 2018.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D. Rafael Guardia da lectura íntegra a la moción presentada.

Explica que la sierra tiene asimismo unas panorámicas y paisajes que no están en toda la zona. En el lado sur tenemos municipios como Valdeltormo, Alcañiz o Calaciete, en el oeste el pantano de Civán así como masas de árboles, en el lado norte los meandros del río e isla como La Mediana y el término municipal.

Existe interés panorámico y se dispone de bienes culturales, como podrían ser los ciervos o pinturas rupestres del Plano Pulido o el Barranco de las Marcas. Pueden destacarse además las cuevas que en su día se utilizaban como refugio de personas dedicadas al estraperlo o refugio de maquis, así como trincheras de la Guerra Civil o la piedra de Zaragoza.

No falta patrimonio. Por otro lado pensamos que es una zona que tendríamos que potenciar turísticamente incluso para actividades deportivas como el ciclismo y el running. Por tanto, tiene un interés incluso deportivo.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta que es una propuesta muy interesante y están de acuerdo por lo que va a votar a favor. En cuanto a catalogarlo como Monte de Utilidad Pública, si se analiza el personal destinado en la actualidad, trabajan entre 20 y 40 personas, destinadas a tratamientos silvícolas, guardas etc. Podemos disponer de personal trabajando en estas labores, no sólo a nivel paisajístico y para el cuidado de la sierra sino que también puede suponer un incremento de trabajadores.

D. Florencio Vicente considera positivo llevar a cabo una actuación en la Sierra pero la duda planteada es, que si se van a solicitar una serie de actuaciones y no es posible realizarlas por falta de presupuesto, si se tiene que suprimir de otras partidas del municipio para destinarlo ahí, considera que hay otras prioridades más importantes Si se destina financiación de DGA lo considera positivo. Existe mucho monte catalogado en el municipio.

D^a. Pilar Mustieles explica la extensión de la Sierra de Vizcuerno es de 2.500 hectáreas, la mitad corresponde al término municipal de Caspe y la otra mitad al de Alcañiz, el 55,78 % es tierra de labor. En un MUP la competencia pasa al Gobierno de Aragón, no son puestos de trabajo directos, es el Gobierno de Aragón el que destina personal al MUP. La catalogación no supone que se vaya a contratar más personal ni que se incremente en esa zona.

La zona de Caspe tiene una superficie importante de Montes de utilidad pública, estamos constantemente reclamando su mantenimiento y ahora se incrementaría en 1.500 hectáreas más. Además tendremos que llevar a cabo conversaciones con el Ayuntamiento Alcañiz, que también es propietario del monte.

Se deben valorar tanto las ventajas como los inconvenientes para formular la solicitud, realizar gestiones con la DGA, así como

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

conversaciones con el Ayuntamiento de Alcañiz. Es verdad que existe un plan del LIC que está sin desarrollar y que igual sería posible desarrollar.

Los recursos que ahora necesitamos tendrían que ser municipales y no disponemos de medios humanos ni materiales por lo que se tendrían que extraer de otra partida. Es un monte atractivo pero hay otras formas, igual es conveniente hacer un convenio con las Comarcas, que se cree una patrulla de voluntariado.

Es muy complicado solicitar la catalogación de MUP y su aprobación no nos va a garantizar que nos destinen más personal, que creen más puestos de trabajo. Nos podemos encontrar que solicitemos la catalogación, nos la concedan y no podamos llegar a su mantenimiento. Vamos a buscar otra alternativa de actuación.

Además cuando se declara un MUP, esos montes no se pueden vender si no es con autorización de DGA, la gestión la tiene la Comunidad Autónoma y no se garantiza que se incrementen los recursos humanos. No estaría de más realizar una consulta y si se concede esa garantía, si es así, contará con nuestro voto afirmativo.

Queda en la mesa la opción de que la DGA desarrolle el plan del LIC y realizar las consultas de todas las propuestas. Su voto será en contra pero con el compromiso de realizar las gestiones.

D. Rafael Guardia responde que si el monte se cataloga como MUP y pasa a DGA aunque solamente se actúe una vez cada cinco años será una mejora ya que no se actúa desde tiempo inmemorial. En cuanto a celebrar un convenio con Comarca responde que ya se originaron problemas con la asignación de personal con destino a las brigadas verdes.

El Sr. Alcalde manifiesta que se presentaron muchas personas interesadas.

D. Rafael Guardia responde que se necesitan trabajadores cualificados y los de DGA están muy cualificados. En cuanto a tierras agrícolas para ponerlas en regadío no habría problema y que vamos a vender ¿Montes? No hablamos de vender.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que están de acuerdo en todos los puntos pero no en el último, consideran que existen más inconvenientes que ventajas con la declaración de MUP. Es un riesgo dado que se va a gestionar por la DGA.

D. Rafael Guardia responde que la única manera de que intervenga la DGA es que aquella zona se catalogue como MUP.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que, en primer lugar, intervienen dos municipios con dos provincias, se comprometen dos términos municipales, además para los particulares que tienen tierra de labor se les está

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

hipotecando.

Se deben realizar conversaciones previas. La iniciativa es correcta pero vamos a estudiar los puntos y valorar las ventajas e inconvenientes. En Comisión se propuso que se dejase la propuesta en estudio y se añadiera un párrafo para que se iniciara expediente a fin de valorar si es o no viable. Como la moción se debe aprobar íntegra, no queda otra alternativa que votar en contra aunque se esté de acuerdo en el resto de los apartados.

D. Florencio Vicente manifiesta que se debería consultar si con la declaración de MUP los agricultores tienen algún condicionante, si puede afectar en la PAC. Pregunta si se conoce si puede tener algún efecto.

D^a. Pilar Mustieles responde que habría que estudiarlo. Una cosa es que sea monte local y otra las parcelas de propiedad particular.

D. Rafael Guardia responde que se han documentado, existen personas que les han asesorado que trabajan en esto. Sería el mismo supuesto que las fincas de Valdurrios y están puestas en regadío.

D^a. Pilar Mustieles propone se estudie.

Por mayoría, con las abstenciones de D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Montserrat Pascual Buisán y D. Luis Ros Albiac, los votos en contra de D. Jesús Antonio Senante Macipe, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo y D^a. Elisa Beatriz Ventura Horta, y los votos a favor de D^a. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, se acuerda:

1.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, relativa a actuaciones para preservar la Sierra de Vizcuerno.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Guardia explica que en los medios de comunicación se ha publicado que en Barbastro han cerrado los calabozos. Tenemos quince agentes de policía y dos se marchan en breve, en una localidad de 10.000 habitantes el número de agentes es de 16. Además contamos por las noches con la pareja de la Guardia Civil para todo el partido judicial. Propone que no se arregle el depósito de detenidos.

D^a. Pilar Mustieles responde que se establece legalmente.

D. Rafael Guardia manifiesta que en Barbastro han comunicado que no van a prestar el servicio y La Almunia tampoco.

El Sr. Alcalde responde que legalmente se tiene que llevar a cabo. Y de hecho se va a realizar su adecuación.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D. Rafael Guardia manifiesta que si los dos agentes de policía deben atender el depósito de detenidos el pueblo que queda sin ese servicio.

El Sr. Alcalde responde que en estos casos se refuerza con los servicios de la Guardia Civil.

D. Rafael Guardia ruega que se establezca un diálogo con los vendedores ambulantes dado que no acuden compradores. Hay vendedores que no quieren instalar el puesto en aquella zona. Ruega se realicen conversaciones y se busque una solución.

El Sr. Alcalde responde que siempre se han llevado a cabo conversaciones con los vendedores y cuando se trasladó se tuvieron. No se ponen de acuerdo, su propuesta es instalar los puestos en el Barrio el Plano y no es posible. Estamos abiertos a que nos trasladen todas las alternativas. Se ha hablado con un representante, si se propone otra ubicación nosotros la estudiaremos.

D^a. Alicia M^a. Clavería explica que se han presentado tres renunciaciones pero también se han presentado solicitudes de alta.

El Sr. Alcalde explica que no están tan lejos, en otras ciudades se han ubicado fuera del municipio. Pero se estudiará si trasladan otras propuestas para su ubicación. También es verdad que deben instalarse en un sitio en el que no haya comercio. Que se den todos los condicionantes no es fácil.

D. Rafael Guardia explica que tiene conocimiento que se realizaron actos vandálicos y pintaron el monolito de los brigadistas y las placas. El ruego es que se limpie. Esperemos que la gente sea consciente de la importancia que tuvo este municipio durante ese periodo de la historia, del Consejo de Aragón. En Sariñena el partido que gobierna es del Partido Popular, también gobierna en la Comarca y se está potenciando con la Ruta Orwell.

D. José Manuel Jarrod responde que se comprobó y dio orden de que se limpiasen. Tantas veces como se lleven a cabo actos vandálicos se procederá a su limpieza.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta su agradecimiento a la Asociación Agitación y Propaganda, al Ayuntamiento y a la DGA, por la conmemoración del 80^o aniversario de la Batalla de Caspe, fueron jornadas muy emotivas y era muy necesario. Fueron todas las actividades muy interesantes sobre todo la película.

Asimismo solicita más prudencia a la hora de rechazar pagos. El recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Daniel Andrés además de abonar 4.000 euros ahora se deberán pagar las costas correspondientes al abogado y procurador.



Ayuntamiento de Caspe

El Sr. Alcalde responde que unos recursos se ganan y otros se pierden.

D^a. Pilar Mustieles explica que se defienden los intereses públicos.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta que este caso era fácil de prever que se podía perder.

D^a. Pilar Mustieles responde que esa factura no se pagó porque se había dejado de prestar el servicio y se solicitó el abono de unas horas que no habían sido autorizadas. La fianza se retuvo porque facturó un mes que no se había prestado. Se defiende el dinero público, es un criterio y si ahora el juez resuelve que se abone se cumplirá lo ordenado en la sentencia.

D^a. Ana M^a. Lasheras pregunta si se ha avanzado en el estudio de la consulta que se realizó al Ayuntamiento por el proyecto de almacenamiento de energía que afecta a los términos de Alcañiz e Hajar.

D^a. Pilar Mustieles responde que se ha elaborado un estudio de viabilidad por una empresa que ha pujado para realizar la actuación. Al Ayuntamiento se le ha solicitado un informe y se ha contado con las comunidades de regantes. De la zona de Teruel la mayoría estaban de acuerdo.

D^a. Ana M^a. Lasheras, en cuanto a la reparación de los calabozos, manifiesta que existen opiniones discordantes, unas afirman que no tenemos obligación si no estamos de acuerdo y hay poblaciones que se han negado.

El Sr. Alcalde responde que hasta que no se dispuso de las nuevas instalaciones del Ayuntamiento no existía obligación, ahora sí tenemos, este municipio es cabecera de partido judicial.

D^a. Ana M^a. Lasheras pregunta en qué estado de tramitación está la liquidación presupuestaria del año 2017 y cuando se liquidará.

D^a. Pilar Mustieles responde que estamos en plazo y para la presentación de las Cuentas el plazo es hasta el 30 de abril. Se detectó un problema con el programa informático y como la liquidación se aprueba mediante Decreto que tiene que firmar el Alcalde, en la próxima Comisión se dará cuenta.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta su perplejidad porque van a licitar los servicios de puestos asociados a intervención y tesorería.

D^a. Pilar Mustieles responde que se trata de un servicio de asesoramiento.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta que sería en el supuesto en el que los habilitados estuvieran en esa dedicación.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D^a. Pilar Mustieles responde que la ley lo permite y Ayuntamientos con más habitantes están utilizando los mismos servicios. En el Presupuesto sólo fue posible poner una plaza, se recortó la masa salarial y se va a solicitar la plaza de interventor, mientras tanto tenemos que tener cubierto el servicio. El contrato es de asesoramiento, para el interventor o tesorero, mientras se incorpore.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta que en el Anteproyecto de informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas se comunicó que no se podía seguir de este modo.

D^a. Pilar Mustieles responde que se realiza lo que es posible dentro del presupuesto.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta que en un Acta de Junta de Gobierno el informe jurídico emitido a la contratación del servicio es desfavorable.

D^a. Pilar Mustieles responde que se dice lo afirmado por la Cámara de Cuentas. El departamento de Intervención y Tesorería es un motor fundamental. Siempre que se han solicitado las plazas han quedado desiertas.

D^a. Ana M^a. Lasheras indica que ya se ha creado una bolsa de interinos que está a punto de publicarse. Tendremos tres personas en el servicio. No estamos de acuerdo ya que la Cámara de Cuentas comunicó que no se podía realizar esta contratación.

D^a. Pilar Mustieles responde que muchas cosas se deben hacer y se van realizando poco a poco. Con las prescripciones establecidas en la Ley de Racionalización del gasto público no se puede ampliar plantilla ni la masa salarial por lo que se ha realizado lo que ha sido posible dentro de lo establecido en la ley. Se hallaban incluidas las plazas en la plantilla pero no estaban con dotación presupuestaria.

D. Luis Ros pregunta si se ha avanzado en las gestiones para la reparación de los baches del camino Capellán.

El Sr. Alcalde responde que se ha reiterado la solicitud pero no se ha concedido.

D. Luis Ros pregunta si el semáforo estropeado con el accidente se ha abonado por el Ayuntamiento o se abonará por el seguro del conductor.

D^a. Pilar Mustieles responde que se desconoce el autor. No se ve la matrícula.

D. Luis Ros explica que en calle Teruel se puede aparcar en los dos lados y se considera que no es conveniente la circulación en los dos sentidos. Ruego se establezca la circulación en una dirección o que no sea



Ayuntamiento de Caspe

posible aparcar en los dos lados.

D^a. Montserrat Pascual ruega que cuando para los trabajos a realizar por la Brigada Municipal sólo sea preciso a una persona que no se envíe a cuatro o cinco.

El Sr. Alcalde responde que toman en cuenta el ruego.

D^a. Montserrat Pascual pregunta si tienen constancia de que en el parking de la calle Santa Lucía se está produciendo la misma situación que en plaza Soberanía.

D^a. Pilar Mustieles responde que no se puede evitar que la gente acuda a dicho parking.

El Sr. Alcalde responde que no tienen constancia de que ocurra nada destacable en la citada zona.

D^a. Montserrat Pascual pregunta por el comienzo de obras en el Colegio Alejo Loren.

D^a. Pilar Mustieles responde que se hallan en licitación y se está a la espera de noticias.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".